MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC. Nº 80025022-2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

RESOLUCION DE LA I.M. N° 537/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 270.086 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIARE ACONDICIONADO". PARA LA MUNICIPALIDAD DE YHÚ".----------

Yhú, 07 de Marzo de 2014.-

VISTO: La necesidad de la **"**Adquisición de Aire Acondicionado**"**; y------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de la **"Adquisición de Aire Acondicionado"**, con la empresa **Franci Electrodomésticos,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento por Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE Yhú en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC. Nº 80025022-2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la Empresa **Franci Electrodomésticos,** para la **"Adquisición de Aire Acondicionado"** para dicho municipio, por valor de Gs **3.500.000**.- (guaraníes tres millones quinientos mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YHÚ * SECRETARIA GENERAL *

María Angélica Morínigo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ * INTENDENCIA *

Dr. Arturo Rey Jara
Intendente